DICTAMEN U.O.C.

Referencia: Apertura de Ofertas - Contratación Directa Nº 23/22. "Adquisición de Maquinaria para Pintura Vial Mecanizada". ID Nº 414589.

Ciudad del Este, 12 de julio de 2022

SEÑOR INTENDENTE:

Que, teniendo en cuenta la Resolución Nº 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03., manifiesto cuanto sigue:

Que, en fecha 16 de junio de 2022, es publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a contratación para la Adquisición de Maquinaria para Pintura Vial Mecanizada, ID 414589.

Que, en fecha 20 de junio de 2022, ésta Unidad Operativa de Contratación procede a la realización de modificaciones a través de la emisión de una adenda, a los efectos de promover la mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio.

Que, en fecha 01 de julio de 2022, teniendo en cuenta la presentación de un único Oferente para el Acto de Apertura y que el Art 3º de la Resolución Nº 483/2021, en su párrafo 1º dice: *Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura...* Se procede a realizar conforme emisión de Acta y Adenda, una prórroga de Apertura de Ofertas.

Que, en fecha 08 de julio de 2022, en consideración a la normativa vigente y a la presentación de un único Oferente para el Acto de Apertura, se procede a realizar conforme emisión de Acta y Adenda, una nueva prórroga de Apertura de Ofertas.

Que, a la fecha, fue establecida para las 09.30hs la apertura de los sobres de oferta para la Adquisición de Maquinaria para Pintura Vial Mecanizada, ID 414589. Y nuevamente hasta el plazo establecido para la presentación de las ofertas se ha presentado un único oferente.

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

12-07-22
09:18

En consideración a lo expuesto, cabe mencionar el estado en el que se encuentran las calles de la ciudad y la importancia de contar con una maquinaria de aplicación de pintura vial para las señalizaciones horizontales y verticales, para el desarrollo de dichas señalizaciones de manera a organizar y velar por la integridad de los que transitan por estas.

Que, el Art 4° de la Resolución N° 483/2021, dice: *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Que, atenta a las consideraciones citadas y de conformidad al Punto B) de la Resolución Sup Upra citada y a las Leyes vigentes que rigen la materia, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, recomiendo:

- **Realizar la presente Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 03/21 para la "Adquisición de Maquinaria para Pintura Vial Mecanizada". ID N° 414589.**

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este